



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00584 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora BEATRIZ ELENA HENAO QUINTERO contra COLPENSIONES EICE, PROTECCIÓN S.A. Y EDATEL S.A., dentro del cual se integró a la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, toda vez que el día 12 de julio de 2021, se notificó a la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la fecha no ha vencido el término del traslado para dar contestación a la demanda por parte de esta entidad, el despacho dispone no realizar la audiencia programada para el día 15 de julio de 2021; y fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada en el art. 80 del CPT y de la SS, las 08:30 am del 27 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 99 fijado electrónicamente hoy 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria

PTO/DZGOF1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9f1c16d051bf933101e3d4cd227777ee2f9657f57cfa05daad31f5e22a9384**

Documento generado en 14/07/2021 11:52:10 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>